DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de los contratos tramitados de emergencia en 2020 y la contratación menor celebrada por el Ayuntamiento de Constantina en 2021

(SL 12/2022)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2022 la realización de un informe denominado "*Fiscalización de los contratos tramitados de emergencia y la contratación menor celebrada por el Ayuntamiento de Constantina. 2021*"

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

De conformidad con la GPF-OCEX-4000, este trabajo es un encargo de atestiguamiento. Se elaborará un informe de legalidad de seguridad razonable, lo que supone llevar a cabo una verificación independiente que trate de determinar si la entidad cumple o no, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables, que se han identificado como marco legal de referencia.

La fiscalización que se ha diseñado en función del alcance, de los objetivos y de los procedimientos de obtención de evidencia que se definen, proporcionará una seguridad razonable sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos del marco normativo aplicable, que servirá de base para la formulación de una opinión.

2.2. Objetivos generales

El objetivo general del presente trabajo es el de emitir una opinión, en términos de seguridad razonable sobre la legalidad aplicable a los contratos de emergencias y contratos menores tramitados por la entidad fiscalizada.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Constantina

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo se centrará en las siguientes áreas:

- Los contratos de emergencia
- Los contratos menores

Los procedimientos de fiscalización seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, y se aplicarán sobre la información sobre los contratos y de cualquier otra naturaleza, siempre que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión de cumplimiento de la legalidad.

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo es el ejercicio 2021, sin perjuicio de que se fiscalice la contratación de emergencia de 2020, puesto que durante 2021 no se tramitó ningún contrato de emergencia.

En consecuencia, la actuación pasa a denominarse:

"*Fiscalización de los contratos tramitados de emergencia en 2020 y la contratación menor celebrada por el Ayuntamiento de Constantina (Sevilla) en 2021"*

Además, se podrán aplicar procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre documentación de ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir con los objetivos de la fiscalización.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El municipio de Constantina se encuentra situado en Sevilla y cuenta con una población estimada a 1 de enero de 2021 de 5.864 habitantes, según información obtenida del Instituto Nacional de Estadística.

Su término municipal tiene una superficie de 481,31 km^2, por lo que la densidad de población es de 12,18 hab./km^2 .

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

Marco general

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.

Contratación

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. Por la que transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 23 de febrero de 2014.
- Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo de Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación publica formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.
- Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-Ley 9/2020, de 27 de marzo. por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

3.3. Actividad desarrollada

El Ayuntamiento gestiona los servicios municipales, en el desarrollo de su actividad, tal y como se indica en el cuadro nº 1.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado público	Directa	
Cementerio	Indirecta	s.d
Recogida de residuos	Indirecta	Manc. Mun. Sierra Norte Sevilla
Limpieza viaria	Directa	
Abastecimiento domiciliario de agua potable	Indirecta	Gestagua, S.A.
Alcantarillado	Indirecta	Gestagua, S.A.
Acceso a los núcleos de población	Directa	
Pavimentación en las vías públicas	Directa	
Parque público	Directa	
Biblioteca pública	Directa	
Tratamiento de residuos	Indirecta	Manc. Mun. Sierra Norte Sevilla
Protección civil	Directa	-
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Indirecta	Diputación Provincial
Prevención y extinción de incendios	Indirecta	Diputación Provincial
Instalaciones deportivas de uso público	Directa	
Transporte colectivo urbano de viajeros	Indirecta	Francisco Ponce Contreras
Parques y jardines	Directa	
Gestión de residuos sólidos urbanos	Indirecta	Manc. Mun. Sierra Norte Sevilla
Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Directa	
Protección y gestión del Patrimonio histórico	Directa	
Conservación y rehabilitación de la edificación	Directa	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Directa	
Policía Local	Directa	
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad	Directa	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Directa	
Gestión de Mercado de abastos	Directa	
Ferias	Directa	
Comercio ambulante	Directa	
Protección de salubridad pública	Directa	
Promoción del deporte	Directa	
Instalación de ocupación del tiempo libre	Directa	
Promoción de cultura	Directa	
Equipamientos culturales	Directa	
Conservación, vigilancia edificios titularidad local destinados centros de educación infantil, primaria o especial	Directa	
Instalaciones deportivas (piscina cubierta municipal)	Indirecta	Fernando J. Valdivieso Ruiz

Fuente: Ayuntamiento **Cuadro nº 1**

Respecto a los servicios público prestados de manera indirecta, se verificara a través del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento, si dicha prestación se ha instrumentalizado a través de un contrato.

3.4. Estructura organizativa y control interno

Estructura organizativa

El Pleno del Ayuntamiento de Constantina está compuesto por el Alcalde y 12 Concejales, de los que 8 tienen funciones orgánicas.

La constitución de la Junta de Gobierno local para la legislatura 2019-2023 se produjo el 2 de julio de 2019, compuesta por el Alcalde y cuatro Tenientes de Alcalde.

Las sesiones de Pleno y Junta de gobierno Local, celebradas en el ejercicio que es objeto de fiscalización, 2021, se muestran en el cuadro nº2:

Municipio	Pleno	Junta de Gobierno Local
Constantina	6	32

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 2**

La gestión municipal se desarrolla a través de ocho Áreas: Área de Personal, Servicios Sociales e Igualdad; Área de Medio Ambiente, Deportes y Participación Ciudadana; Área de Festejos, Cultura, Comercio e Industria; Área de Fomento y Empleo, Nuevas Tecnologías y Transparencia; Área de Hacienda y Patrimonio y Turismo; Área de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Local y Comunicaciones; Área de Juventud, Educación, Salud y Consumo, y Área de Urbanismo, Administración y Régimen interior y Seguridad Ciudadana.

Delegación de competencias

Mediante Resolución de Alcaldía n-118/2019 se delegan por la Alcaldía en la Junta de Gobierno local, las siguientes materias relacionadas con el objeto de la fiscalización:

- El desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, (…), ordenar pagos y rendir cuentas, (…).
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referidos a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

- La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad Local y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados (salvo los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor, que es competencia del Pleno).

Los datos de dotación de medios personales con los que el Ayuntamiento lleva a cabo la prestación de los servicios a su cargo, al cierre del ejercicio fiscalizado se muestra en el cuadro nº 3.

Relación jurídica	Efectivos reales
Funcionarios	25
Laborales	54
Total	**79**

Fuente: Información facilitada por el Ayuntamiento **Cuadro nº 3**

Evaluación del Control interno

La evaluación de control interno se ha realizado mediante las siguientes actuaciones:

- Entrevista con las personas que intervienen en la gestión, tramitación y control de la contratación dentro del ayuntamiento (Interventora, secretaria del Ayuntamiento y jefa de servicio de contratación.
- Evaluación de la normativa existente en materia de contratación, que se reduce a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Análisis del procedimiento de gestión y tramitación de los contratos y garantía sobre la integridad de los contratos celebrados.
- Análisis de las Actas de Pleno y de la Junta de Gobierno Local del ejercicio 2021.
- Tratamiento y examen de los reparos formulados por la intervención en los años 2019, 2020 y 2021.
- Tratamiento y examen de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del año 2021 y 2022.
- Examen sobre los litigios sobre la materia fiscalizada facilitada por la entidad local.

La gestión de la contratación recae sobre la Secretaría del Ayuntamiento para ello cuenta con una persona responsable del negociado y con la asesoría jurídica de la corporación.

El puesto de la secretaria del ayuntamiento durante el año 2021 fue desempeñado por tres personas distintas: la primera, una funcionaria del ayuntamiento con nombramiento accidental, posteriormente por una funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, y a partir de noviembre del 2021 por otra funcionaria del ayuntamiento con un nombramiento accidental.

DIRECTRICES TÉCNICAS

El puesto de Interventor, es ocupado mediante un nombramiento interino, con arreglo a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de septiembre de 2018.

La BEP nº5 regula el ejercicio de control interno, el régimen aplicado es el de una fiscalización plena de los gastos y previa de los ingresos.

Mediante consulta a la Plataforma de rendición de cuentas se extrae la siguiente información en relación con el control interno:

La intervención ha cumplido con la obligación de remitir los reparos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

El ayuntamiento ha remitido los contratos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Los relativos al ejercicio auditado son remitidos con posterioridad al plazo fijado, 1 de marzo de 2022. La relación de contratos se envio el 21 de abril de 2022.

El cuadro nº 4 muestra el detalle de los reparos que afectan a contratación, con los motivos que lo ocasionan e indicando el importe en € reparado relativos a los ejercicios 2021 a 2019. Todos los reparos tienen carácter suspensivo.

Ejercicios	Motivo reparos	Importe	Nº exptes
2021	Omisión expte., ausencia requisitos esenciales	209.650,65	18
	Insuficiencia de crédito	3.820,34	2
	Total	**213.470,99**	**20**
2020	Omisión expte., ausencia requisitos esenciales	**97.038,11**	**8**
2019	Omisión expte., ausencia requisitos esenciales	**39.403,55**	**3**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 4**

En el ejercicio 2021 la intervención ha emitido 21 reparos de los que 20 afectan a la contratación de servicios y suministros, el volumen de gasto reparado asciende a 213.470,99 € que supone un 18% del total facturado en el ejercicio según la información obtenida del Registro Contable de Facturas (total volumen facturado 1.174.134,11 €).

Anualmente por la intervención se elabora el informe resumen de control interno conforme a lo preceptuado en el art. 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local que eleva al pleno.

En los informes de intervención del periodo 2019-2021 se reiteran las incidencias en cuanto a la tramitación y gestión de la contratación del ayuntamiento:

- La omisión de los requisitos esenciales y la falta de cobertura contractual.
- El abuso de la contratación menor especialmente en los suministros que por su carácter reiterativo y de tracto sucesivo deben de licitarse mediante procedimiento abierto.
- Fraccionamiento de los contratos para obviar los principios que han de regir la contratación.

Entidades dependientes y entidades en las que participa

El Ayuntamiento no tiene entidades dependientes ni adscritas.

Participa en los siguientes organismos e instituciones: Mancomunidad de municipios Sierra Norte de Sevilla; Consorcio del Huesna; Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla; Consorcio Prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia Sevilla y en la ADR Sierra Morena Sevillana.

3.5. Otros aspectos relevantes

- La última Cuenta General rendida a la CCA es la correspondiente al ejercicio 2016. Las Cuentas Generales de los años 2017-2021 están pendientes de formación y aprobación.
- El Ayuntamiento dispone de un registro contable de facturas (RCF) tal y como fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. El RCF de 2021 incluye 1.688 facturas por un importe total de 1.174.134,11 €.
- Durante el ejercicio 2021, alcance temporal de los trabajos, se ha aprobado 1 Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (EREC) por un total de 110.000 €, por falta de cobertura contractual de los hechos económicos que derivan de la prestación de un servicio.
- El ayuntamiento no dispone de un aplicativo informático para la tramitación y gestión de los contratos.
- No existe una planificación de necesidades que permita la tramitación de los contratos por procedimientos abiertos y que releguen los contratos menores a las situaciones extraordinarias.
- La ejecución del gasto tiene lugar acumulando las fases contables ADO, ello dificulta el control de los gastos.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS QUE REFLEJAN LOS HECHOS ECONÓMICOS TRAMITADOS MEDIANTE CONTRATOS

4.1. Liquidación del Presupuesto 2021 de gastos: capítulo 2 y 6

El Ayuntamiento aprobó el 27 de diciembre de 2020 su Presupuesto para 2021.

El Ayuntamiento aprobó la Liquidación del presupuesto de 2021 el 21 de febrero de 2022, con un Resultado Presupuestario de 1.474.101,41€ y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2.897.984,92 €.

El cuadro nº 7 muestra los datos de la liquidación del presupuesto de gasto:

DIRECTRICES TÉCNICAS

Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulos	Creditos presupuestarios			ORN	Pagos Liquidos	Pendiente de cobro
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos			
1. Gastos de personal	3.113.126,00	298.577,38	3.411.703,38	2.799.260,06	2.799.260,06	0,00
2. Gastos en bienes y servicios	1.029.580,00	202.731,79	1.232.311,79	1.135.170,98	1.026.510,70	108.660,28
3. Gastos financieros	7.000,00	0,00	7.000,00	5.874,44	5.874,44	0,00
4. Transferencias corrientes	168.022,00	154.712,27	322.734,27	173.406,19	151.647,34	21.758,85
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos						
6. Inversiones reales	276.000,00	2.173.759,51	2.449.759,51	1.183.876,38	382.618,52	801.257,86
7. Transferencias de capital	48.000,00	0,00	48.000,00	46.126,11	46.126,11	0,00
8. Activos financieros	36.200,00	0,00	36.200,00	15.200,00	15.200,00	0,00
9. Pasivos financieros	115.072,00	0,00	115.072,00	114.062,41	114.062,41	0,00
Total gastos (1/9)	**4.793.000,00**	**2.829.780,95**	**7.622.780,95**	**5.472.976,57**	**4.541.299,58**	**931.676,99**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 5**

Se han reconocido obligaciones por 5.472.976,57 €, lo que supone unos niveles de ejecución presupuestaria del 71,79%. A 31 de diciembre de 2021, las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron un 17,02% de las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

El detalle de los diferentes artículos presupuestarios de los capítulos que reflejan los hechos económicos tramitados como contratos se muestran en el cuadro nº 6 y 7:

Detalle por artículos de la liquidación. Capítulo 2

Art.	Denominación	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
20	Arrendamientos y cánones	59.868,00		59.868,00	52.959,18	41.343,18
21	Reparaciones, mantenimiento y conseervación	105.300,00	124.873,00	230.173,00	236.091,00	169.726,07
22	Material, suministros y otros	750.332,00	77.858,79	828.190,79	738.496,77	707.817,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	114.080,00		114.080,00	107.624,03	107.624,03
2	**Gastos corrientes en bienes y**	**1.029.580,00**	**202.731,79**	**1.232.311,79**	**1.135.170,98**	**1.026.510,70**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 6**

Destaca en este capítulo el artículo 22 “Material, suministros y otros”, por concentrar el mayor volumen de obligaciones reconocidas, que suponen un 65,06%. En los informes de reparos de la intervención se pone de manifiesto el abuso que se hace de la contratación menor para esta tipología de gasto, a pesar del carácter recurrente y de tracto sucesivo que caracteriza a los suministros.

Detalle por artículos de la liquidación. Capítulo 6

Art.	Denominación	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00	55.000,00	65.000,00	0,00	0,00
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	11.000,00	643.987,19	654.987,19	81.141,99	6.050,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	30.000,00	232.878,80	262.878,80	0,00	0,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los sercvicios	225.000,00	1.043.313,52	1.268.313,52	990.734,39	264.568,52
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	198.580,00	198.580,00	112.000,00	112.000,00
6	**Inversiones reales**	**276.000,00**	**2.173.759,51**	**2.449.759,51**	**1.183.876,38**	**382.618,52**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 7**

En este capítulo, el artículo 63 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios" supone unos créditos definitivos del 51,77% sobre el total capítulo y las obligaciones reconocidas alcanzan el 83,69% del total.

4.2. Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto" y cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación"

A fecha de elaboración de este documento no se dispone del saldo y movimiento de estas cuentas.

5. INFORME A EMITIR

De conformidad con la GPF-OCEX-4000 y el tipo de fiscalización que se va a desarrollar, el informe presentará la siguiente estructura:

1. Título y fecha.
2. Destinatarios.
3. Opinión.
4. Fundamentos de la opinión.
5. Descripción de la materia controlada.
6. Alcance y limitaciones de la auditoría.
7. Responsabilidad de la entidad fiscalizada.
8. Responsabilidad del OCEX en relación con la auditoría de cumplimiento.
9. Identificación de las normas de auditoría y el nivel de seguridad.
10. Recomendaciones (cuando corresponda).
11. Trámite de alegaciones.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

El Consejero del Departamento de Corporaciones Locales que asume la dirección de la fiscalización es D. Miguel Contreras Manrique.

El equipo de trabajo está compuesto por:

- Auditora responsable técnico del informe
- Técnico de auditoría
- Administrativo

6.2. Presupuesto de tiempo

Mes	Días laborables	Responsable Técnico (horas)	Técnico de auditoría (horas)	Administrativo (horas)	Total Horas
jul-22	21	30	28		58
sep-22	20	21	70	7	98
oct-22	20	84	112		196
nov-22	21	91	140		231
dic-22	10	70	70	14	154
TOTAL	**92**	**296**	**420**	**21**	**737**

Los trabajos del técnico en esta actuación se simultanean con los de otras actuaciones: SL 01/2023 y SL 14/2022.

Los trabajos de la responsable técnico de esta actuación se simultanean con la dirección de las actuaciones SL 01/2023 y SL 14/2022, y con la participación en los trabajos de CO 04/2022.

6.3. Calendario previsto

Las fechas en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones: 14 de junio de 2022

Fecha de primera reunión con la entidad: 12 de julio de 2022

Planificación y Programación: 25 julio a 26 de septiembre 2022

Estimación finalización del trabajo de campo: 4 de noviembre de 2022

Estimación de entrega del primer borrador del informe: 20 diciembre

Estimación Provisional alegaciones: febrero 2023

ANEXOS

ANEXO I: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Cap.	Concepto	Créditos iniciales	Modificaciones de créditos	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones Reconocidas Netas (ORN)	Ejecución presupuestaria (ORN/CD)	Pagos	Pagos/ORN	Obligaciones Pendiente de pago
1	**Gastos de personal**	3.113.126,00	298.577,38	3.411.703,38	2.799.260,06	82,05%	2.799.260,06	82,05%	0,00
2	**Gastos corrientes en bienes y servicios**	1.029.580,00	202.731,79	1.232.311,79	1.135.170,98	92,12%	1.026.510,70	83,30%	108.660,28
3	**Gastos financieros**	7.000,00	0,00	7.000,00	5.874,44	83,92%	5.874,44	83,92%	0,00
4	**Transferencias corrientes**	168.022,00	154.712,27	322.734,27	173.406,19	53,73%	151.647,34	46,99%	21.758,85
6	**Inversiones reales**	276.000,00	2.173.759,51	2.449.759,51	1.183.876,38	48,33%	382.618,52	15,62%	801.257,86
7	**Transferencias de capital**	48.000,00	0,00	48.000,00	46.126,11	96,10%	46.126,11	96,10%	0,00
8	**Activos financieros**	36.200,00	0,00	36.200,00	15.200,00	41,99%	15.200,00	41,99%	0,00
9	**Pasivos financieros**	115.072,00	0,00	115.072,00	114.062,41	99,12%	114.062,41	99,12%	0,00
	TOTAL	**4.793.000,00**	**2.829.780,95**	**7.622.780,95**	**5.472.976,57**	71,80%	**4.541.299,58**	59,58%	**931.676,99**

ANEXO II: ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

MATRIZ DE RIESGO AUDITORÍA

ÁREAS FISCALIZACIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ENTIDADES DEPENDIENTES Y CONTROL INTERNO	*Concentración/ dispersión de competencias **(RI)**	Alta	Medio	Alto
	* Ausencia de organigramas **(RI)**	Alta	Medio	Medio
	*Ausencia de manuales y normas internas de funcionamiento **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Existencias de litigios con las entidades que prestan los servicios públicos **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Existencia de sentencias firmes pendientes de ejecutar **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Cobertura de los puestos de habilitación nacional mediante el procedimiento accidental **(RC)**	Media	Medio	Medio
	*Elevada rotación en los puestos de habilitación nacional **(RC)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Falta de transparencia en la información publicada en la web del Ayuntamiento **(RC)**	Media	Medio	Medio
	*Inexistencia de planificación de necesidades **(RI)**	Alta	Alto	Alto

MATRIZ DE RIESGO AUDITORÍA

ÁREAS FISCALIZACIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO
CONTRATACIÓN	*Inexistencia de procedimientos internos y herramientas para la gestión de los contratos **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*En los gastos de carácter recurrente, permanente y previsible no existe una adecuada planificación de las necesidades de gastos a contratar lo que favorece el uso de la contratación menor **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Inadecuada publicidad de los procesos de contratación e imcumplimiento del deber de remisión de la información sobre contratos a la CCA **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Riesgo de fraccionamiento del gasto al concentrarse el gasto en pocos proveedores, distribuido de manera consecutiva por meses **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Falta de justificación de la necesidad de contratar **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Existencia de reparos por omisión de procedimientos esenciales o inexistencia de crédito **(RC)**	Alta	Alto	Alto
	*Falta de cobertura contractual de determinados suministros esenciales **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Contratos formalizados bajo el amparo del Covid **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Acumulación de las fases contables en la ejecución de los gastos **(RC)**	Alta	Alto	Alto

ANEXO III: RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES SELECCIONADOS

Nº de Expte.	Tipo contrato	Ud. tramitadora	Precio de licitación	Precio de adjudicación
019/2021	Suministro	Secretaría	3.251,91 €	3.251,91 €
098/2021	Suministro	Secretaría	5.385,00 €	5.385,00 €
129/2021	Suministro	Secretaría	1.121,69 €	1.121,69 €
145/2021	Suministro	Secretaría	3.483,11 €	3.483,11 €
150/2021	Suministro	Secretaría	490,88 €	490,88 €
151/2022	Suministro	Secretaría	581,50 €	581,50 €
152/2021	Suministro	Secretaría	421,38 €	421,38 €
186/2021	Servicio	Secretaría	16.500,00 €	16.500,00 €
221/2021	Servicio	Secretaría	4.269,84 €	4.269,84 €
223/2021	Servicio	Secretaría	6.606,60 €	6.606,60 €
259/2021	Suministro	Secretaría	1.313,25 €	1.313,25 €
309/2021	Obra	Secretaría	2.262,70 €	2.262,70 €
326/2021	Suministro	Secretaría	2.185,53 €	2.185,53 €
367/2021	Suministro	Secretaría	2.328,46 €	2.328,46 €
368/2021	Suministro	Secretaría	722,37 €	722,37 €
369/2021	Suministro	Secretaría	877,01 €	877,01 €
370/2021	Suministro	Secretaría	699,86 €	699,86 €
371/2021	Suministro	Secretaría	189,73 €	189,73 €
372/2021	Suministro	Secretaría	132,25 €	132,25 €
404/2021	Suministro	Secretaría	1.858,00 €	1.858,00 €
409/2021	Suministro	Secretaría	1.996,90 €	1.996,90 €
445/2021	Suministro	Secretaría	1.250,00 €	1.250,00 €
449/2021	Servicio	Secretaría	18.089,50 €	18.089,50 €
465/2021	Suministro	Secretaría	2.637,25 €	2.637,25 €
467/2021	Servicio	Secretaría	1.075,00 €	1.075,09 €
482/2021	Suministro	Secretaría	4.691,06 €	4.691,06 €
493/2021	Suministro	Secretaría	1.060,02 €	1.060,02 €
495/2021	Suministro	Secretaría	3.178,69 €	3.178,69 €
497/2021	Suministro	Secretaría	292,35 €	292,35 €
498/2021	Suministro	Secretaría	1.061,71 €	1.061,71 €
499/2021	Servicio	Secretaría	320,65 €	320,65 €
504/2021	Servicio	Secretaría	1.210,00 €	1.210,00 €
589/2021	Suministro	Secretaría	5.104,00 €	5.104,00 €
607/2021	Suministro	Secretaría	6.570,30 €	6.570,30 €
608/2021	Obra	Secretaría	20.000,00 €	20.000,00 €

DIRECTRICES TÉCNICAS

Nº de Expte.	Tipo contrato	Ud. tramitadora	Precio de licitación	Precio de adjudicación
609/2021	Suministro	Secretaría	485,50 €	485,50 €
610/2021	Suministro	Secretaría	180,00 €	180,00 €
621/2022	Suministro	Secretaría	2.547,04 €	2.547,04 €
647/2021	Obra	Secretaría	48.091,96 €	48.091,96 €
661/2021	Servicio	Secretaría	16.078,67 €	16.078,67 €
662/2021	Servicio	Secretaría	9.208,32 €	9.208,32 €
663/2021	Servicio	Secretaría	3.025,00 €	3.025,00 €
703/2021	Servicio	Secretaría	11.616,00 €	11.616,00 €
705/2021	Suministro	Secretaría	3.506,04 €	3.506,04 €
711/2021	Suministro	Secretaría	9.619,50 €	9.619,50 €
721/2021	Suministro	Secretaría	1.129,52 €	1.129,52 €